

EXPTE. N° 0404/98

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Créase la Sub Delegación Municipal San Román, con sede en Estación San Román del Partido de Coronel Dorrego, la que tendrá como jurisdicción administrativa la establecida en el croquis que, como Anexo I, obra agregado a fs. 3 del expediente de referencia, el que se considera parte integrante de esta Ordenanza.-

ARTICULO 2º) Desde la Sub Delegación San Román se prestarán las funciones y servicios de jurisdicción municipal que el Departamento Ejecutivo determine.-

ARTICULO 3º) El Departamento Ejecutivo dispondrá la Partida correspondiente en el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 1999, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 1º).-

ARTICULO 4º) En ningún caso podrá incorporarse un nuevo agente municipal de cualquier categoría o situación de revista, para su desempeño en la Sub Delegación Municipal San Román.-

ARTICULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 8 de Octubre de 1998.-

Registrada bajo el número: 1671/98